SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN
PROGRAMA DE PREINVERSION 1143/OC-PR

ANEXO I

Consultoría para la Definición del Marco Normativo y Diseño del Esquema Institucional de Reconversión de Usos del área de Implantación del Conjunto Edilicio de Oficinas de Gobierno - Modalidad: 3 CV – ID 206536

EVALUACIÓN CURRICULAR DE CONSULTORES

	Experiencia General (10 años)		(Nota 1)		15,0	(Nota 2)			85,0	(Nota 3) TOTAL
						máximo 65	máximo 16	máximo 4		
Nombre del Consultor	Año de Graduación	PASA / NO PASA	Postgrado	Estudios Especializ.	SUB-TOTAL	Experiencia Directa (ED)	Experiencia Indirecta (EI)	Experiencia General (EG)	SUB-TOTAL	
ENRIQUE NÉSTOR SOSA A.	**1989**	Pasa	10,00	1,00	**11,00**	65,00	0,00	4,00	**69,00**	**80,00**
JUAN CARLOS BOGGINO R.	**1988**	Pasa	0,00	3,50	**3,50**	48,00	16,00	4,00	**68,00**	**71,50**
GERARDO DURE	**1997**	Pasa	10,00	0,00	**10,00**	60,00	0,00	4,00	**64,00**	**74,00**

Nota (1): Para que sea evaluado el candidato/a debe tener título universitario de Abogado (el título universitario es requisito excluyente no puntúa). Se otorgará 5 puntos por cada curso de especialización o postgrado de 360 horas o más. Se otorgará 2.5 puntos por cada curso de especialización o postgrado de 120 horas o más. Los cursos de especialización de una duración mínima de 40 horas académicas y menos de 120 horas tendrán 1 punto.

Nota (2): De acuerdo a la calificación del consultor establecido en los TDRs:
(i) Experiencia Directa: **hasta 65 puntos.** Se considerará como experiencia directa a aquellos trabajos indicados en estos Términos de Referencia (consultorías relativas a análisis de marcos jurídicos de instituciones públicas, experiencia en elaboración de proyectos de decretos y otros actos normativos, experiencia en elaboración de normas de procedimientos administrativos, experiencia en trabajos que impliquen el conocimiento del marco jurídico administrativo del transporte y de los bienes del dominio público y privado municipal y estatal, diseño de esquemas institucionales, etc.). **Se otorgará un total de 6 puntos por cada año de experiencia directa y 3 puntos por cada trabajo o contrato con una duración no inferior a 6 meses**. En caso de que el consultor posea una cantidad de años de experiencia directa que supere el puntaje máximo para la misma, los años que no puntúan se podrán computar como experiencia indirecta. El caso inverso no se aplica. ***(ii) Experiencia Indirecta:*** **hasta 16 puntos.** Se considerará como experiencia indirecta a aquellos trabajos relacionados en forma indirecta al objeto de esta consultoría, como por ejemplo trabajos en el sector privado en las áreas ya citadas en el punto 3.e., trabajos de consultoría en proyectos que tienen relación con el derecho administrativo en general. **Se otorgará un total de 4 puntos por cada año de experiencia indirecta en las áreas y sectores mencionados.** ***(iii) Experiencia General:*** **hasta 4 puntos por encima del mínimo de años requerido. Se otorgará un punto por año a partir del año 11 luego de la obtención del título universitario.** Para ser objeto de adjudicación, el puntaje total no podrá ser inferior a 70 puntos. En caso de empate, la definición se hará de acuerdo al siguiente orden: i) Más años de experiencia directa; ii) Más años de experiencia indirecta y iii) Más años de experiencia general.

Nota (3): Para ser objeto de adjudicación, el puntaje total no podrá ser inferior a 70 puntos.

Nota (4): En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en el siguiente orden: i) más años de Experiencia Directa ii) más años de Experiencia Indirecta iii) más años de Experiencia General.

Fecha: 11/03/2011